



Chisec, Alta Verapaz 18 de mayo de 2021

Oficio No. 073-2021/RR.HH

Señor:

Alfredo Israel Choc de la Cruz
Unidad de Información Pública y Comunicación Social
Municipalidad de Chisec, A.V.

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, esperando cada una de las actividades que realice al frente de tan prestigioso cargo sean de éxito.

Motiva la presente para remitirle certificación del acta número 034-2021, del libro de Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de Concejo Municipal, relacionado al proceso que se está llevando a cabo en relación al **Manual de Puestos y Funciones**.

En espera de que se realicen los procesos correspondientes, sin más que agregar al presente me suscribo de Usted.

Atentamente.



ENGELBERT JOSELITO FRANCO CHO
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

c.c. archivo



LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHISEC DEL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, C E R T I F I C A: haber tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de Concejo Municipal número treinta y ocho (38), en el cual se encuentra el acta número cero treinta y cuatro guion dos mil veintiuno (034-2021), de fecha cinco (5) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), de sesión extraordinaria, la cual contiene el punto **TERCERO** que copiado en su parte conducente dice:

TERCERO: SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA ELABORACION DEL MANUAL DE PUESTOS Y FUNCIONES. La Astrid Celeste Figueroa Cuellár, Secretaria Municipal y el Señor Engelbert Joselito Franco Chó, Director de Recursos Humanos, solicitan autorización para elaboración del MANUAL DE PUESTOS Y FUNCIONES del personal municipal y REGLAMENTO INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD. **CONSIDERANDO.** Que, la Ley de Servicio Municipal establece en su Artículo 21 que la Oficina Asesora de Recursos Humanos de las Municipalidades deber crear un Sistema de Clasificación de Puestos comprendidos en el servicio municipal, agrupándolos en clases, y mantendrá al día un manual de especificaciones de clases y puestos que defina la naturaleza de las funciones, atribuciones, requisitos mínimos de preparación y experiencia, así como un reglamento que fije las normas para la administración del sistema de clasificación de puestos a efecto de que las municipalidades puedan tomarla en cuenta para la contratación de su personal; asimismo el Código Municipal establece en el artículo 35 que es atribución del Concejo Municipal... i) la emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales... **CONSIDERANDO.** Que, a la presente fecha esta municipalidad no cuenta con un manual de puestos y funciones ni reglamento interno, que oriente al trabajador municipal a conocer sus funciones para el buen manejo y funcionamiento del que hacer municipal, rigiéndonos únicamente con lo que establece el Código Municipal y la Ley de Servicio Municipal. Por lo que este Concejo Municipal al conocer que dichos instrumentos son un requisito necesario de ley para el buen manejo y funcionamiento del que hacer municipal, devienen procedente autorizar lo solicitado. **POR TANTO.** Este Concejo Municipal con base a lo considerado y leyes citadas, al resolver por unanimidad de sus miembros **ACUERDA: I)** Autorizar a la Secretaria Municipal y al Encargado de Recursos Humanos iniciar con la elaboración del MANUAL DE PUESTOS Y FUNCIONES del personal municipal y REGLAMENTO INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD por lo que deberán de apoyar el Juez de asuntos municipales y a la Epesista de la Universidad San Carlos de Guatemala Shirley Dayana Quiix Gonzalez; **II)** Ordenar que, previo a ser elevado al pleno del Concejo Municipal los instrumentos finales ya referidos, deberán de contar con un dictamen favorable del Asesor Jurídico Municipal. Notifíquese para que surta sus efectos legales... **DAMOS FE.** Como



secretaria hago constar que al final del acta aparecen dos sellos y las firmas ilegibles de los señores: FIDENCIO LIMA POP, Alcalde Municipal, LEONARDO ISAIAS ICAL REYES, Sindico Primero, ELIAS COC CUC, Sindico Segundo, EUSEBIO COC CHUB, Concejal Primero, TERESA COC JUÁREZ DE CUCUL, Concejal Segundo, GERVIN FREDY GUTIÉRREZ PONCE, Concejal Tercero, REGINALDO COC TUT, Concejal Cuarto, LUIS ADOLFO GODOY MAAS, Concejal Quinto, y de la Secretaria Municipal ASTRID CELESTE FIGUEROA CUELLAR, quien certifica.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS MEMBRETADAS DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, IMPRESAS UNICAMENTE EN SU LADO ANVERSO, EN EL MUNICIPIO DE CHISEC ALTA VERAPAZ, EL SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

De su orden: Astrid Celeste Figueroa Cuellar
Secretaria Municipal



Vo. Bo. Fidencio Lima Pop
Alcalde Municipal